



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

704188

10 ENE 2022
BUIN,

DECRETO ALC. N° 56 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Alfonso Ignacio Díaz Sánchez, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Vecino, dependiente de Administración Municipal.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 229 (28/12/2021), enviado por la Coordinadora (S) de Buin Seguro, por el cual solicita autorizar el nombramiento a contrata de don Alfonso Ignacio Díaz Sánchez, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **ALFONSO IGNACIO DIAZ SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el Programa Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del **01 de Enero 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE